

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 031 -2012-SG/ONPE

Lima, 05 DIC. 2012

VISTOS:

El Memorando N° 2833-2012-OGA/ONPE de la Oficina General de Administración, el Informe N° 719-2012-OL-OGA/ONPE de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, el Informe N° 145-2012-JAPROG-OL-OGA/ONPE de la Jefatura de Área de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 593-2012-OGAJ/ONPE de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley, dispone que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones – en adelante el PAC -, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resoluciones de Secretaría General N° 003, 009, 012, 016, 018, 019, 022, 023, 025, 028 y 030-2012-SG/ONPE, se aprobó y modificó respectivamente el PAC de la Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE para el año 2012;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, el Área de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 143-2012-JAPROG-OL-OGA/ONPE, ha determinado la suma de S/. 255 841,13 (doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y uno con 13/100 nuevos soles) como valor referencial para la adquisición de "Solución de Comunicaciones para ORC – FUNC", disminuyendo en más de veinticinco por ciento (25%) el valor estimado en el PAC, el cual ascendía a la suma de S/. 447 000,00 (cuatrocientos cuarenta y siete mil con 00/100 nuevos soles), variándose del tipo de proceso de selección de una Licitación Pública a una Adjudicación Directa Pública;

Que, al respecto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 2084-2012-OGPP/ONPE, otorga la Previsión Presupuestaria por el monto de S/. 299 262,00 (doscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y dos con 00/100 nuevos soles), evidenciándose de esta manera la disponibilidad de recursos para efectuar la inclusión antes señalada;

Que, considerando que existe la necesidad de variar el tipo de proceso de selección de una contratación, en razón a que el valor referencial de éste difiere en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado considerado en el PAC de la Entidad, corresponde emitir el acto de administración que lo modifique, conforme a la propuesta de la Oficina General de Administración, contenida en el documento del visto;

Que, en uso de las facultades establecidas en el literal y) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado y modificado por Resoluciones Jefaturales Nos. 030 y 137-2010-J/ONPE, respectivamente, y con el visado de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

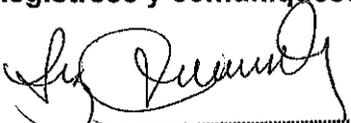
Artículo Primero.- Aprobar la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2012, aprobado y modificado por Resoluciones de Secretaría General N° 003, 009, 012, 016, 018, 019, 022, 023, 025, 028 y 030-2012-SG/ONPE, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Oficina General de Administración, publique la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales correspondiente al año 2012 y el presente documento de aprobación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través de la Oficina de Logística, ponga la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2012, a disposición del público interesado en revisarlo y adquirirlo, a costo de reproducción, en su local sito en el Jr. Washington N° 1894, distrito de Cercado de Lima.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, efectúe la publicación de la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2012, en el portal institucional www.onpe.gob.pe

Regístrese y comuníquese.


Llc. Luz Marina Vera Cabrera
Secretaría General
Oficina Nacional de Procesos Electorales

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000027 - OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES (A1)

B) AÑO : 2012

C) SIGLAS : ONPE

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20291973851

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Para generar el archivo para el OSCE Presione CTRL + Q

N. REF.	ÍTEM ÚNICO	ANTE-CEDEnte	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																				DEPA	PROV	DIST			
135	1 - SI	0 - NO		1 - LICITACION PUBLICA	43	1 - BIENES	-	SOLUCION DE COMUNICACIONES PARA ORC-FUNC	4322250100070618	5 - UNIDAD	1.00	447.000.00	1 - Soles	09	6 - Junio	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico			15	01	01	EXCLUSION		0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA
207	1 - SI	0 - NO		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	43	1 - BIENES	-	SOLUCION DE COMUNICACIONES PARA ORC-FUNC	4322250100070618	5 - UNIDAD	1.00	255.841.13	1 - Soles	09	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDIDA

